

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 29 de junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de hoy, 29 de junio de 2004, ha tenido lugar la celebración en segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tele Pizza, S.A.. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 122.322.076 acciones (655.451 presentes y 121.666.625 representadas), representativas del 54,71% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria, se han adoptado los acuerdos siguientes:

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Tele Pizza, S.A. como de su Grupo Consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,43%.

**Segundo.- Retribución al accionista: Distribución de cantidad a cuenta de dividendos del ejercicio 2004, previa aplicación parcial de la cuenta de reservas voluntarias a la dotación de la reserva legal y a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,46%.

**Tercero.- Ratificación de nombramiento y reelección de Consejero.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,41%.

**Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas dejando sin efecto, por el plazo no transcurrido, el acuerdo tercero adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de Junio de 2003.**

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,38%.

**telepizza®**

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T +34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrito en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1<sup>a</sup>, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3<sup>a</sup> del libro de sociedades.  
CIF A-78840676

**Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta el límite del 50% de la cifra del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias y dentro de un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta, atribuyéndole expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con el citado aumento de capital cuando el interés de la sociedad así lo exija, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 153 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,40%.

**Sexto.- Modificación de los artículos 7 (“Legitimación del accionista”), 10 (“Competencia de la Junta”), 16 (“Representación en la Junta General”) y 21 (“Modo de adoptar acuerdos y ejercicio del voto por medio de comunicación a distancia”) de los Estatutos Sociales con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de Julio.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,42%.

**Séptimo.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Tele Pizza, S.A.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,42%.

**Octavo.- Designación de auditor de cuentas para el ejercicio 2004.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,43%.

**Noveno.- Aprobación, en su caso, del Programa de Incentivos a Largo Plazo, en aplicación del artículo 130 y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,38%.

**Décimo.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,40%.

En relación con los anteriores puntos del Orden del Día, los textos de las propuestas que han sido aprobadas en la Junta celebrada en el día de hoy fueron comunicados a esta Comisión Nacional de Mercado de Valores como Hecho Relevante el día 1 de junio de 2004.

Adjuntamos nota de prensa que será distribuida a lo largo del día de hoy.

Atentamente,

Fdo. D. Javier Gaspar Pardo de Andrade  
Secretario-Consejero de Tele Pizza, S.A.